

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE COMERCIAL, TURÍSTICO TEMPORAL (CHIVAS).
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Posterior a la presentación, revisión y validación de la documentación entregada de acuerdo a la normativa legal vigente, se procede a otorgar el Permiso de Operación de Transporte Comercial TurísticoTemporal.
¿A quién está dirigido?	Se encuentra dirigida a todas las personas en general sean, personas naturales, personas jurídicas, de nacionalidad extranjera, entidades públicas o privadas, cuyos beneficiarios sean mayores de 18 años de edad Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Permiso de operación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Matrícula del vehículo actualizada.
2. Aprobación de la revisión técnica vehicular.
3. Papeleta de votación.
4. Cedula /pasaporte.
5. Autorización para trabajar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Permiso de circulación anual vigente
7. Licencia del conductor del vehículo.
8. Pago del Permiso de Transporte Comercial Turístico Temporal "CHIVA".
9. Certificado de autorización del automotor emitido por el Gerente de la Operadora, Notariado.

Requisitos Específicos:

1. Si el automotor pertenece a una Operadora, debe presentarse adicionalmente un Certificado de Autorización del automotor emitido por el Gerente de la Operadora, legalizado ante Notario Público.
2. Si el automotor es modificado en su área de carga mediante el uso de plataformas adecuadas para este servicio, debe acercarse a la Agencia Metropolitana de Tránsito para establecer la capacidad neta de pasajeros previo a efectuarse la Revisión Técnica Vehicular.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario debe acercarse a las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito ubicado en parque bicentenario antiguo aeropuerto
2. Usuario debe presentar la Solicitud para el Permiso de Operación de Transporte Comercial Turístico Temporal adjuntando la documentación solicitada dirigido al Director de Registro y Administración Vehicular.
3. Se calificara los requisitos establecidos en la Resolución No. SM-006-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, emitirá el Permiso de Operación de Transporte Comercial Turístico Temporal "Chivas".
4. Posterior se entregada de acuerdo a la normativa legal vigente, el Permiso de Operación de Transporte Comercial Turístico Temporal en 15 días laborables.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El Pago del Permiso de Transporte Comercial Turístico Temporal “CHIVA”, será de cincuenta (50) dólares americanos, según lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución No. SM-006-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, mismo que deberá ser cancelado en el Banco de Pacifico y posteriormente registrarlo en las ventanillas de Transporte Comercial de la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la AMT.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Resolución 006](#). Art. Artículo 1,2,3,4,5,6,7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	35
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	25
2025	11	0	60
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	87
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0